

90-9626-10-11

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) No 2.900/1161

ANT. : Oficio 559 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **17 SEP 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 559 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual diversos diputados solicitan del Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para impedir que la Comisión Nacional de Energía autorice a empresas eléctricas para extraer aguas de la laguna del Maule.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 17 de Septiembre de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 17 de Octubre de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
CARLOS BASCUNAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
 - 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
 - 3.- Arch. Correlativo
- (90091443)

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 559

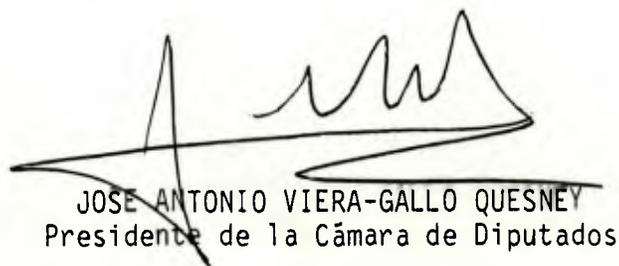
VALPARAISO, 4 de septiembre de 1990.

A S. E. EL
PRESIDENTE
DE LA REPUBLICA

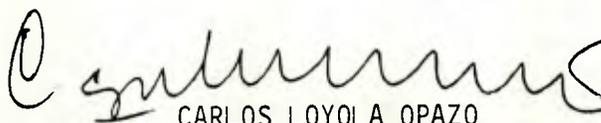
Los señores Diputados don Pedro Alvarez Salamanca Büchi y don Gustavo Alessandri Balmaceda, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 302 del Reglamento, han solicitado se dirija oficio a V.E. con el objeto de que, si lo tiene a bien, se sirva disponer se arbitren las medidas necesarias para impedir que la Comisión Nacional de Energía otorgue autorización a empresas eléctricas para extraer aguas de la laguna del Maule, en la provincia de Talca, VII Región, disminuyendo, de esta manera, el abastecimiento para el regadío de las ciudades de Talca, Linares y Maule, con grave perjuicio para la producción agrícola de la zona.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

HMS